HISPANIA NOVA

Revista de Historia Contemporánea

http://hispanianova.rediris.es

SEPARATA

Nº 10 – AÑO 2012

E-mail: hispanianova@geo.uned.es

© HISPANIANOVA

ISSN: 1138-7319 – Depósito Legal: M-9472-1998

Se podrán disponer libremente de los artículos y otros materiales contenidos en la revista solamente en el caso de que se usen con propósito educativo o científico y siempre u cuando sean citados correctamente. Queda expresamente penado por la ley cualquier aprovechamiento comercial.

HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea. Número 10 (2012) http://hispanianova.rediris.es

DOSSIER

De Genocidios, Holocaustos, Exterminios…

Sobre los procesos represivos en España durante la Guerra Civil y la Dictadura

Julio ARÓSTEGUI, Jorge MARCO Y Gutmaro GÓMEZ BRAVO (Coord.)

La represión estatal como proceso de violencia política

State Repression as Process of Political Violence

Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA
edgcalle@hum.uc3m.es
(Universidad Carlos III)

HISPANIA NOVA
http://hispanianova.rediris.es

Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA

La represión estatal como proceso de violencia política.

Título en inglés: State Repression as Process of Political Violence.

RESUMEN
El presente trabajo es un estudio sobre las teorías relacionadas con la represión estatal y la violencia colectiva. Un enfoque histórico y sociológico donde convergen los análisis sobre el Estado, la acción colectiva, el control social y la represión.

Palabras clave:
Represión, Estado, Violencia política, Violencia colectiva, Control social, Acción Colectiva

ABSTRACT
The present work is a study about the theories related to the state repression and the collective violence. A sociological and historic focus where converge the analyses on the State, the collective action, the social control and the repression.

Key words:
Repression, State, Political Violence, Collective Violence, Social Control, Collective Action

LA REPRESIÓN ESTATAL COMO PROCESO DE VIOLENCIA POLÍTICA

Eduardo González Calleja
edgcalle@hum.uc3m.es
(Universidad Carlos III de Madrid)

Desde la historiografía se ha afirmado de forma frecuente que la represión estatal es una forma relevante de violencia política. Siendo esto cierto, no lo es menos que los especialistas en la historia de la represión (sobre todo de la franquista) se han detenido bastante poco en reflexionar sobre las razones que tiene el Estado para aplicar métodos coactivos, en analizar por qué, en terminadas circunstancias, emplea unas estrategias de control sobre otras, o cuál es el vínculo que liga la represión estatal y las formas de acción colectiva, violentas o no, de los grupos disidentes. Se ha seguido percibiendo el Estado como un artilugio inmutable en su función e invariable en su estrategia predominantemente represiva. Sin embargo, como actor clave en los juegos de adquisición, conservación o redistribución del poder político, el Estado debería ser analizado con los mismos métodos que utilizamos para explicar las acciones colectivas de los grupos opuestos a él; esto es, evaluando sus intereses, marcos de interpretación de la realidad, formas organizativas o métodos de movilización, en el contexto variable de la estructura de oportunidades políticas. En suma, valorando la intervención de los estados en los conflictos políticos de forma dinámica, interactiva e intencional.

Esta ponencia no pretende describir las formas violentas que se manifiestan en las estrategias de actuación estatal planteadas durante las confrontaciones políticas. Estas las conocen ustedes de sobra, y puede ser objeto de un debate posterior. Lo que, simplemente, pretendo es poner en claro algunos conceptos clave acuñados por las ciencias sociales que nos permitan saber con exactitud de qué estamos hablando, analizar el papel del Estado bajo una panoplia de estrategias para el control de la acción colectiva que encierra múltiples variantes, violentas o no, y, sobre todo, exponerles algunos mecanismos o dinámicas relacionales que vinculan las acciones de protesta con la acción coactiva del Estado desde perspectivas cercanas a la sociología histórica, especialmente la obra de Charles Tilly. Pido perdón por el tono teórico que va a adoptar mi discurso. Puede ser, como dijo el propio Tilly de alguna de sus obras, una "sopa de piedras" de difícil digestión, aunque intentaré "aderezar" el "guiso" con ejemplos históricos más o menos próximos al tema del Congreso que, quizás, nos ayuden a clarificar alguno de los aspectos que vamos a tratar.

1. Origen, naturaleza e implicaciones del término represión

Vamos a efectuar un repaso cronológico de las corrientes del análisis social que han estudiado la incidencia de la represión estatal sobre la confrontación política, pasando del funcionalismo a las teorías de la acción colectiva, y deteniéndonos por último en las formulaciones de Charles Tilly, que son las más complejas y las que pueden suscitar, en mi opinión, un debate más enriquecedor.

Pero, en primer lugar, habría que proponer alguna definición preliminar de la represión. Desde el sesgo de la ciencia política, la represión es una de las posibles acciones reguladoras que los gobiernos adoptan contra los individuos o los grupos que desafían las relaciones existentes de poder[1]. Ha sido definida como el empleo o la amenaza de coerción en grado variable, aplicada por los gobiernos sobre los opositores reales o potenciales con vistas a debilitar su resistencia frente a la voluntad de las autoridades[2]. Desde el sesgo de la sociología de la acción, Enric Ucelay Da Cal la ha definido como "toda actividad institucional que tiende a cohibir los comportamientos colectivos"[3]. En esencia, la represión consiste en "la acción de gobierno que discrimina brutalmente a personas o a organizaciones que se considera que presentan un desafío fundamental a las relaciones de poder existentes o las políticas clave del gobierno"[4]. Es, por tanto, un acto contra la integridad personal o colectiva, y es desplegada por los gobiernos, pero también por organizaciones internacionales o por grupos profesionales[5]; es decir, por aquellas instituciones dotadas de autoridad legítima o *de facto*, y de medios coactivos para hacer respetar esa autoridad como parte de un ordenamiento legal en vigor. En tanto que actos de limitación de derechos, la represión aparece como un concepto muy cercano a la noción de violencia política. Pero entendida como el conjunto de mecanismos legales dirigidos al control y a la sanción de conductas "desviadas" en el orden ideológico, político, social o moral, la represión queda más cerca del concepto de fuerza legítima monopolizada por los gobiernos descrita por Weber, y asumida por la sociología más

[1]DAVENPORT, Christian, "The Weight of the Past: Exploring Lagged Determinants of Political Repression", *Political Research Quarterly*, vol. 49, nº 2 (junio 1996), pág. 377 nota 1.
[2]STOHL, Michael y LOPEZ, George A., "Introduction" a STOHL, Michael y LOPEZ, George A., *The State as Terrorist*, Westport, Greenwood, 1984, pág. 7.
[3]UCELAY DA CAL, Enric, "La repressió de la Dictadura de Primo de Rivera", en *II*[es]. *Jornades de debat El poder de l'Estat: evolució, força o raó*, Reus, Edicions del Centre de Lectura, 1993, pág, 161, nota 8.
[4]GOLDSTEIN, Robert J., *Political Repression in Modern America: From 1870 to the Present*, Boston, Schenckman/G.K. Hall, 1978, pág. XVI.
[5]HENDERSON, Conway W., "Conditions Affecting the Use of Political Repression", *The Journal of Conflict Resolution*, vol. 35, nº 1 (marzo 1991), pág. 121.

conservadora. De modo que, como la violencia, la represión es un concepto valorativo, sometido a los vaivenes del debate sobre su licitud o su ilegitimidad.

1. Las estrategias de control social según la teoría funcionalista

Conviene que despejemos desde un principio un error bastante extendido: es equivocado identificar represión con violencia corporal. Entendida como un principio universal de dominio, la coerción física no es imprescindible para asegurar la conformidad de los miembros de una sociedad a las normas que la rigen. Por ello, en su grado de menor visibilidad, aparece vinculada con fenómenos como el control social y la violencia subliminal o "estructural". La represión engloba un amplio abanico de actuaciones, que pueden ir desde la eliminación física del disidente hasta el dirigismo y el estímulo de conductas públicas y privadas a través, por ejemplo, de la imposición de una cierta moral o de una cultura oficiales, en cuyo caso aparece como más cercana al *control social*, que puede ser definido como el conjunto de medios de intervención, positivos o negativos, que utiliza una sociedad o un grupo social para conformar a sus miembros a las normas que le caracterizan, impedir o desanimar los comportamientos desviados, y reconstruir las condiciones de consenso en caso de un cambio en el sistema normativo[6]. Si en un principio la noción de control social se centraba en la imposición de valores consensuales sobre la opinión pública y la conducta colectiva, obviando todo tipo de control coercitivo, en los años veinte del pasado siglo el control social ya no se fue percibiendo como un simple mecanismo de obtención de conformidad, sino como una estrategia que requería de elementos activos para la resolución de los problemas colectivos. De modo que, a partir de los años treinta, su campo semántico se fue limitando a los procesos de desarrollo de la conformidad que tendían a englobar de forma cada vez más acusada el uso de la fuerza[7]. Desde los años cincuenta, la sociología europea y algunos sectores críticos de la ciencia política norteamericana interpretaron el control social, ya no en los términos convencionales de estrategia de integración de valores propia del funcionalismo, sino en términos de control penal y punitivo,

[6]GARELLI, Franco, "Controllo sociale", en BOBBIO, Norberto, MATTEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco, *Dizionario di Politica*, *op. cit.*, pág. 232.

[7]Sobre la evolución del concepto, véase JANOWITZ, Morris, "Sociological Theory and Social Control", *American Journal of Sociology*, vol. 81, nº 1 (1975), págs. 82-108. Véanse también MELOSSI, Darío, *El estado del control social. Un estudio sociológico de los conceptos de Estado y control social en la conformación de la democracia*, México, Siglo XXI, 1992 y BERGALLI, Roberto, "Control social: sus orígenes conceptuales y usos instrumentales", *Revista de Derecho Penal y Criminología*, nº 2 (1992), págs. 173-184.

haciéndolo sinónimo de la aplicación de la fuerza coactiva institucional frente a los eventuales disidentes[8].

Incluso desde el funcionalismo se abordó el problema de la coacción. Talcott Parsons enumeró cuatro tipos de acción encaminada al control social: el *incentivo* (que consiste en ofrecer a los descontentos ventajas positivas para inducirlos a un cambio de actitud), la *persuasión* (basada en la explicación de "buenas razones", que a través de la influencia, y sin sanciones positivas o negativas, convencen al otro de que su interés está en aceptar las normas existentes), el *compromiso* (llamamiento a la moral y a la conciencia de los individuos, sin sanciones positivas o negativas, bajo la autoconvicción de que, en la situación impuesta, no estaría bien no aceptar los llamamientos a un comportamiento "funcional") y la *coerción* (o amenaza de sanciones negativas para el incumplimiento de ciertas normas, deseos o sugerencias). De modo que, desde el sesgo funcionalista, la coerción era una posibilidad entre varias de acciones orientadas al control social. El uso de la fuerza sería el último recurso de obligación ensayado por el poder en tanto que responsable del control social. Este empleo de la fuerza coactiva podía albergar tres intenciones: la *disuasión*, o prevención de una acción no deseada, que puede desglosarse en coacción o apremio (acción para hacer realmente imposible las realización de sus intenciones, como leyes restrictivas de derechos) y coerción (amenaza del uso de la fuerza si el otro realiza la acción no deseada, como la existencia de fuerzas policiales o parapoliciales). Si el otro desoye la amenaza y realiza el acto, el uso de la fuerza deviene un *castigo*, o sanción por los actos realizados efectivamente (la represión de una manifestación, o la pena impuesta a un "delito"). Y, por último, la *demostración*, o capacidad simbólica para dominar a través de la posesión y exhibición de superiores medios de fuerza, pero de forma difusa, esto es, sin orientación hacia contextos específicos, ya sea de disuasión o con intención de castigar (por ejemplo, la existencia de un ejército pretoriano, dispuesto a actuar en el interior del país si la ocasión lo requiere). La demostración incluye la amenaza (cuando es una expresión directa de la intención de imponer una sanción negativa específica, contingente a la ejecución de un acto prohibido o desaprobado[9], por ejemplo, una ley penal) y la advertencia, o demostración de que la capacidad y aptitud para actuar podría alterar la realización de alguna de las acciones no

[8]OLIVER OLMO, Pedro, "El concepto de control social en la historia social", art. cit., pág. 74. Véase por ejemplo MOORE Jr., Barrington, "Reflections on Conformity in Industrial Society", en *Political Power and Social Theory*, Cambridge (Mass.), Harvard U.P, 1958, pág. 193.

deseadas[10], por ejemplo, la evolución negativa de una protesta o los efectos contraproducentes de una acción violenta.

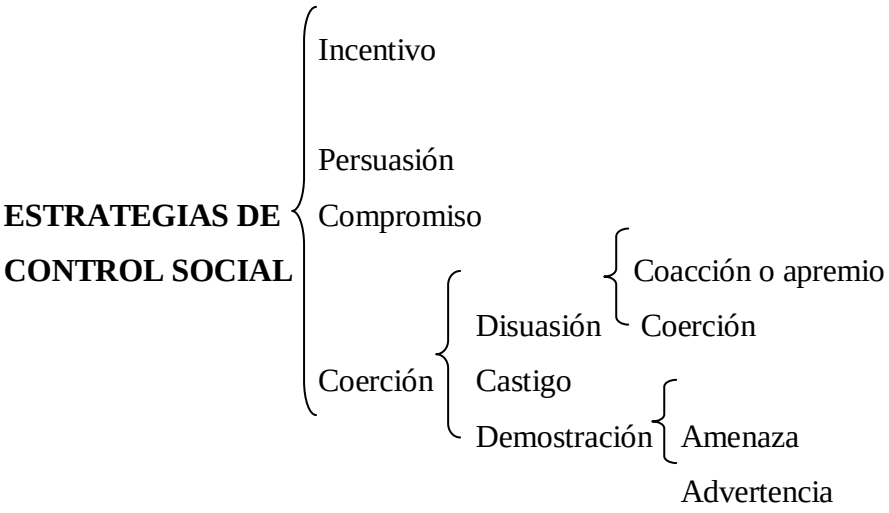

La fuerza y la violencia son, en la teoría parsoniana, cuestiones a la vez centrales y marginales: fundamentan cualquier proceso de coerción cuando el consenso ha desaparecido, y aparecen de manera abierta cuando el poder tiene necesidad de hacerse obedecer. En su sofisticada reformulación de la teoría parsoniana, Neil Smelser señalaba dos mecanismos de canalización de los comportamientos colectivos: en primer lugar, las técnicas de control que afectan a la conductividad estructural, es decir, a las condiciones generales que hacen a un sistema social más o menos vulnerable a las diferentes formas de comportamiento colectivo, como la disponibilidad de medios para expresar quejas, la existencia de minorías marginadas o perseguidas, la inflexibilidad gubernamental, etc. Entre ellas se incluyen las acciones de gobierno que abren o restringen las vías de ejercicio de la influencia política, de modo que si los grupos descontentos pueden acceder a los canales que influyen en la política, su respuesta tenderá a ser pacífica y ordenada, pero si su acceso está bloqueado, su respuesta puede ser violenta e incluso adoptar formas extrañas y utópicas. En segundo lugar figuran los controles que actúan *a* posteriori,

[9]Las sanciones negativas consisten en amenazas de deprivación de poder o del potencial para la acción efectiva derivada de esa capacidad. Si el poder es un medio generalizado de controlar la acción, la fuerza es sólo un caso extremo de sanción negativa.
[10]PARSONS, Talcott, "Some Reflections on the Place of Force in Social Process", art. cit., págs. 33-70.

cuando la conducta colectiva ya se ha manifestado. Entre ellos pueden mencionarse las acciones coactivas y represivas de la policía, los juzgados, la prensa, etc.[11]

La teoría de la privación o carencia relativa, que mantuvo un fuerte predicamento en la sociología norteamericana de los años sesenta y primeros setenta del siglo XX, situó el balance entre el potencial coercitivo desplegado por los rebeldes o por el Estado como uno de los factores esenciales para calibrar la magnitud de un conflicto violento[12]. Ted R. Gurr, uno de los principales representantes de esta tendencia, considera que las respuestas a la violencia política que pueden adoptar las autoridades de un gobierno democrático son de tres tipos: en primer lugar, el *consentimiento* o tolerancia, reducido a mostrar una actitud pasiva ante la violencia. En segundo, el *control*, que persigue la supresión de los estallidos de violencia mediante estrategias reactivas (represión) y preventivas (utilización de actividades de inteligencia para anticipar las futuras confrontaciones, y uso de la fuerza preventiva para "enfriar" las situaciones conflictivas). Por último, la *reforma*, dirigida a tratar las causas antes que los síntomas o manifestaciones de la violencia política. La aplicación de una u otra de estas estrategias depende de la amplitud de la base social de apoyo a esa violencia que se pretende combatir. Por ejemplo, la manera más eficaz de hostigar al terrorismo es su tratamiento con métodos de control preventivo, y cuando los movimientos reformistas y en favor del *statu quo* entran en conflicto, la estrategia óptima que debe ser ensayada desde el poder es una mezcla de control y de reforma[13].

2. La represión en las teorías de la acción colectiva

Las teorías sociológicas adscritas al paradigma de la "acción colectiva" son las que, a mi juicio, han reflexionado más profundamente sobre el tema de la represión y su relación con la violencia colectiva. Basado en los principios utilitaristas de Stuart Mill y en los hallazgos de Mancur Olson al aplicar la lógica económica sobre la teoría de grupos, la represión aparece en esta tendencia del análisis social como uno de los varios elementos que se deben tener en cuenta a la hora de que un individuo o un colectivo hagan una elección basada en el cálculo racional de los costes y beneficios de su acción. En un modelo de elección racional, los disidentes tratan de maximizar su participación en la

[11]SMELSER, Neil J., *Teoría del comportamiento colectivo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989, págs. 337-406.
[12]GURR, Ted Robert, "A Causal Mode of Civil Strife", en DAVIES, James Chowning (ed.), *When Men Revolt and Why. A Reader on Political Violence*, Nueva York, Free Press, 1971, págs. 294 y 311.
[13]GURR, Ted Robert, "Alternatives to Violence in a Democratic Society", en GRAHAM, Hugh David y GURR, Ted Robert (eds.), *Violence in America*, Washington D.C., National Commission on the Causes and Prevention of Violence y Nueva York, Signet, 1969, págs. 491-506.

política sustituyendo sus movilizaciones no violentas por acciones violentas, y viceversa, en función de la respuesta represiva del Estado[14]. De manera más explícita, las modernas corrientes de análisis de los movimientos sociales integran el factor represivo en el concepto de la *estructura de oportunidades*, entendida como el contexto externo (en esencia, la actitud del Estado y de los grupos concurrentes por el poder político) que facilita o dificulta la captación de los recursos imprescindibles (dinero, armas, organización, alianzas, libertad de actuación, derechos de ciudadanía, etc.) para el desarrollo y fines del movimiento de protesta.

La lucha por el poder político radica, en esencia, en la obtención de recursos para influir sobre otros grupos, y hacer prevalecer los intereses propios sobre los de otros colectivos con los que se está en conflicto. Esta competencia por el poder implica la movilización de intereses y de recursos en relación con un tipo particular de organización: el Estado, que controla los principales resortes para alentar o frenar la movilización de reivindicaciones. Si un grupo ha conseguido ver reconocidos sus derechos colectivos a tener poder sobre el gobierno, y desarrollado medios rutinarios y aceptados para ejercer esos derechos, se transforma en un contendiente reconocido que actúa como miembro de la comunidad política. Pero los contendientes que no utilizan medios rutinarios ni aceptados legalmente para presentar reclamaciones al gobierno son retadores ajenos a esa *politeya* y susceptibles de ser atacados por el Estado u otros grupos rivales[15].

Según la teoría de la acción colectiva, la represión es un incentivo selectivo de carácter negativo a la participación en un movimiento, ya que hace aumentar los riesgos y costes de la acción colectiva para los contendientes, en sus dos principales condiciones: la organización de la protesta y la movilización de la opinión pública[16]. Para que la represión actúe con eficacia, un gobierno (o un movimiento competidor) puede incrementar los costes de la movilización de sus enemigos desarticulando su organización (ilegalizándolo), dificultando o impidiendo sus comunicaciones (prohibiendo sus actos

[14]LICHBACH, Mark I., "Deterrence or Escalation? The Puzzle of Aggregate Studies of Repression and Dissent", *The Journal of Conflict Resolution*, vol. 31, nº 2, (1987), págs. 266-297. Para este autor (p. 287), las políticas consistentes de los gobiernos, sean conciliadoras o represivas, reducen la disidencia, mientras que las políticas inconsistentes la incrementan.

[15]TILLY, Charles, "Town and Country in Revolution", en LEWIS, John Wilson (ed.), *Peasant Rebellion and Communist Revolution in Asia*, Stanford, Stanford University Press, 1974, pág. 279 y TILLY, Charles y RULE, James B., *Measuring Political Upheaval*, Princeton University, Center of International Studies, Research Monograph nº 19, 1965, págs. 55-56.

[16]TILLY, Charles, *From Mobilization to Revolution*, Nueva York, Random House/McGraw-Hill, 1978, págs. 100-102.

públicos, su propaganda y sus medios de difusión) y bloqueando los recursos a su disposición, en medios materiales (dinero, armas), posiciones institucionales (integración o derecho a participación en la burocracia, en los órganos legislativos, en la jerarquía judicial, etc.), elementos de influencia (experiencia, información, dominio de los medios de comunicación, patronazgo, capacidad de convocatoria social...) y medios coercitivos (policiales, militares, paramilitares, insurreccionales...). El Estado también puede actuar directamente sobre los costes de la acción incrementando los castigos (pena de muerte, tribunales militares...), haciendo inaccesibles los objetivos de la acción (defensa armada de los lugares estratégicos o defensa legal de otros recursos de poder, como subvenciones, escaños parlamentarios, etc.) o induciendo a un derroche de los recursos movilizados por los grupos de protesta a través de la imposición de normas prohibitivas o la intervención de agentes provocadores que hagan más onerosa la acción. Esta estrategia de la antimovilización neutraliza la acción, aunque también puede llegar a destruir al actor si es enérgica o persiste en el tiempo (caso de Batasuna). Los efectos de la represión son muy variados, ya que pueden promover (radicalizar) o impedir (disuadir) la movilización. Que se produzca una respuesta u otra depende de la intensidad y de los efectos directos e indirectos de la misma represión.

La relación entre las modalidades de la acción colectiva y la represión oficial es aún objeto de controversia. Donatella Della Porta, Sidney Tarrow o Charles Tilly suponen que una mayor represión frena la movilización, aunque radicaliza a los sectores más militantes[17]. Sin embargo, otros especialistas más "optimistas" piensan que a la mayor represión se suele responder con una mayor movilización, ya que un aumento repentino de la coacción puede facilitar la formación de coaliciones antirrepresivas que aumentarían el número de acciones conflictivas, y favorecerían la aparición de nuevos aliados entre los grupos contestatarios. En todo caso, la relación entre represión y protesta no es mecánica. Que la represión estimule la protesta depende primero de en qué grado dicha represión es considerada ilegítima. En segundo lugar, el efecto de la represión sobre la protesta depende de la extensión en que estos actores están integrados en redes que alientan la protesta legal[18].

[17]DELLA PORTA, Donatella, "Movimientos sociales y Estado: algunas ideas en torno a la represión policial de la protesta", en McADAM, Dough, McCARTHY, John D. y ZALD, Mayer N. (eds.), *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, Madrid, Istmo, 1999, págs. 100-142; TARROW, Sidney, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza Editorial, 1997 y TILLY, Charles, *From Mobilization to Revolution*, *op. cit.*, passim.

[18]OPP, Karl Dieter y ROEHL, Wolfgang, "Repression, Micromobilization, and Political Protest", en McADAM, Doug y SNOW, David A. (eds.), *Social Movements*, *op. cit.*, pág. 193.

No cabe duda de que el modo y grado de la coacción influye de forma determinante en las alternativas de acción, violentas o no, de los grupos contestatarios. Se suele producir una adaptación recíproca entre tácticas de represión estatal y las formas de protesta, pero la violencia es casi siempre un corolario de los cambios en el nivel represivo de los estados. Neidhart establece una relación curvilineal entre la violencia de los retadores y la represión de las autoridades[19]. El nivel de violencia aumenta cuando el nivel de represión exhibido por el gobierno y sus oponentes se aproxima al equilibrio, y decrece cuando, dando por descontada la hegemonía coercitiva del Estado, existe una clara "división del trabajo" entre los especialistas en el orden público doméstico —la policía— y los profesionales de la guerra exterior, encuadrados en los ejércitos[20]. Una conducta policial más suave, tolerante y selectiva favorece la protesta no necesariamente violenta, pero las técnicas policiales difusas, represivas y duras tienden a desincentivar la protesta masiva y pacífica, a la par que da alas a los sectores más radicales y violentos (caso de la estrategia represiva del tardofranquismo). Una actuación policial preventiva, selectiva y legal (propia de regímenes democráticos) aísla a los más violentos del seno de los movimientos y contribuye a la integración de los más moderados. En cambio, técnicas reactivas, difusas y sucias alienan a los sectores disidentes más moderados, impidiendo su acercamiento al Estado.

Según Muller y Weede, que a su vez se inspiran en la teoría de la privación relativa de Ted R. Gurr, desde una perspectiva de la acción racional la relación entre los actos de coerción gubernamental y la violencia política presenta la forma de una "U" invertida, de modo que las tasas de violencia política son más altas con niveles intermedios de represión y de sanciones negativas que a bajos o altos niveles de las mismas, ya que la limitación del hecho represivo estimula la acción de diferentes grupos sociales por disminuir los costes de la protesta y facilita su difusión. Por el contrario, los severos costes de la rebelión en un sistema político muy represivo inhiben la movilización de recursos de los grupos disidentes, y la disponibilidad de medios de

[19]NEIDHARDT, Friedhelm, "Gewalt und Gegengewalt. Steigt die Bereitschaft zu Gewaltaktionen mit zunehmender staatlicher Kontrolle und Repression", en HEITMEYER, Wilhelm, MÖLLER, Kurt y SÜNKER, Heinz (eds.), *Jugend-Staat Gewalt*, Weinheim y Munich, Juventa, 1989, págs. 233-243.
[20]TILLY, Charles, *From Mobilization to Revolution, op. cit.*, pág. 219 y GIDDENS, Anthony, *The Nation-State and Violence*, Cambridge, Polity Press, 1985, pág. 192. De todos modos, en las sociedades actuales se percibe una utilización creciente de los recursos y de los principios de orden castrense para reprimir la disidencia política, bajo coartadas como las doctrinas militaristas de la "seguridad nacional", la "seguridad interna", la "contrainsurgencia", la "guerra contrarrevolucionaria" o la "lucha contra el terrorismo", que saturan a su vez de retórica belicista al Estado, los medios de comunicación y la sociedad en general.

acción política pacífica en sistemas políticos no represivos hace la rebelión una estrategia indeseable de oposición. Pero la rebelión puede ser la estrategia preferida de oposición en el contexto de un sistema político semirrepresivo en el que la movilización de recursos es posible y la oposición pacífica resulta ineficaz. De modo que la semirrepresividad maximiza la magnitud de la violencia[21].

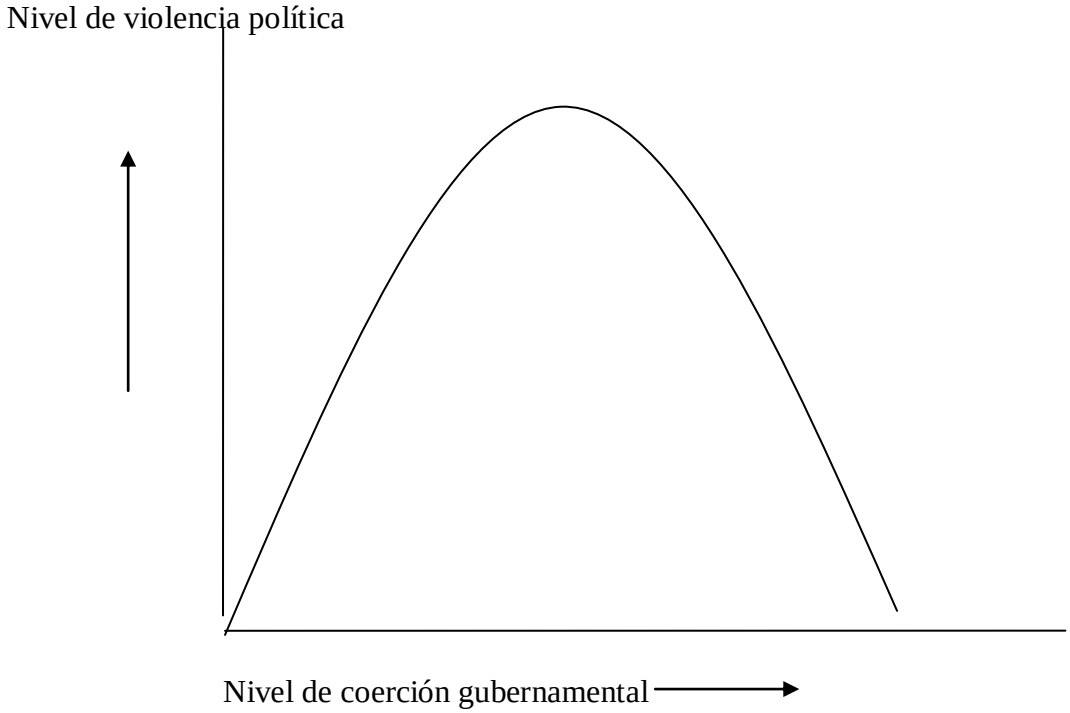

La represión es, según Donatella Della Porta, un barómetro, aunque no el único, de la estructura de oportunidades políticas, antes que una dimensión constitutiva de la misma. Los actores institucionales (policía, judicatura, códigos legales, derechos constitucionales...) juegan un importante papel definiendo las oportunidades y las limitaciones para el control de la protesta, y a su vez, la estructura institucional y/o legal marca las condiciones de las posibles estrategias de coacción legal[22]. Una interesante propuesta de Della Porta es la interactividad de la confrontación política: las estrategias de la protesta y del control interactúan recíprocamente, conllevando innovación y adaptación. Además, la respuesta estatal a la protesta, sea de carácter policial, judicial o legal, está mediada por variables culturales, y a la vez tiene importantes efectos sobre la definición y

[21]MULLER, Edward N. y WEEDE, Erich, "Cross-National Variation in Political Violence. A Rational Action Approach", *The Journal of Conflict Resolution*, vol. 34, nº 4 (diciembre 1990), págs. 626-628 y 646-647.
[22]DELLA PORTA, Donatella, *Social Movements, Political Violence, and the State. A Comparative Analysis of Italy and Germany*, Cambridge, Cambridge University Press, 1995, pág. 57.

la concepción de las oportunidades disponibles para los activistas. No es lo mismo el ordenancismo de la Guardia Civil o la mentalidad militarista y guerracivilista de la Policía franquista que el profesionalismo y el respeto a los derechos que se le supone a una Policía democrática. En España, este importante cambio viene explicitado por la sustitución de los conceptos de orden social (fines del XIX) por orden público y de ahí al de seguridad ciudadana. El que una acción de protesta sea definida como un derecho cívico o como un trastorno público tiene efectos vitales sobre la legitimación de los diferentes actores incursos en la acción.

Pero la coacción no es sólo monopolio del gobierno, que dispone para tal cometido de cuerpos especializados y profesionalizados. La violencia política, incluida la represión, no es sólo vertical, entre gobernantes y gobernados. Los grupos situados fuera del espacio de poder gubernamental también pueden reprimirse mutuamente, en el sentido de manipular los costes recíprocos de su acción colectiva. La represión depende principalmente de los intereses de los grupos contendientes, y especialmente del grado en que éstos crean conflictos con los intereses del gobierno y los miembros de la comunidad política[23].

Por otro lado, otras tendencias del análisis social aseveran que la respuesta de los gobiernos es menos racional de lo que se cree, y que depende en parte de los desafíos anteriores y de su importancia a la hora de generar temor en las esferas oficiales y la consiguiente reacción a la amenaza[24]. En todo caso, la teoría de la movilización de recursos es muy útil porque deja abiertas las circunstancias en las cuales la represión limita o promueve el crecimiento de los movimientos sociales y la participación individual en los mismos, aunque sugiere que la represión reduce casi siempre la actividad de los disidentes al incrementar los costes de su acción colectiva[25], mientras que la teoría de la privación relativa representada por Gurr sugiere que la represión estimula la actividad disidente porque hace incrementar la privación relativa[26].

[23]TILLY, Charles, *From Mobilization to Revolution*, *op. cit.*, pág. 57.
[24]GURR, Ted Robert, "Persisting Patterns of Repression and Rebellion: Foundations for a General Theory of Political Coercion", en KARNS, Margaret (ed.), *Persistent Patterns and Emergent Structures in a Waning Century*, Nueva Tork, Praeger, 1986, pág. 153.
[25]Véase McADAM, Doug, McCARTHY, John D. y ZALD, Mayer N. (eds.), *Comparative Perspectives on Social Movements*, Nueva York, Cambridge U.P., 1996.

3. La estrategias estatales de control social según Charles Tilly

Quizás el sociólogo que más ha reflexionado sobre la relación entre los mecanismos represivos y la evolución de la protesta violenta ha sido Charles Tilly. El factor clave de la acción colectiva que denomina *estructura de oportunidades políticas* consta de tres elementos: el *poder* (o extensión en que los resultados de la interacción hagan prevalecer los intereses de unos grupos sobre los de otros con los cuales se está en conflicto[27]), la *represión/facilitamiento* (es decir, las acciones que incrementan o reducen el coste de la acción colectiva resultante de la interacción) y la *oportunidad/amenaza*, o grado en que otros grupos, incluido el gobierno, resultan vulnerables a nuevas reclamaciones que podrían, caso de triunfar, realzar o reducir la realización de los intereses de los contendientes. Tilly ha llegado a plantear la posibilidad de que una cantidad dada de amenaza provoque una acción mayor que la misma cantidad de oportunidad, ya que se tiende a resistir más a los cambios que se creen que amenazan la realización de los intereses logrados que defender cambios que puedan desarrollarlos. Un grupo que está recibiendo ataques crecientes en sus intereses anticipa más ataques, y si cree que los futuros ataques van a imposibilitar su actuación, aumentará su acción colectiva "hasta el máximo permitido por el nivel de movilización del grupo" (estrategia defensiva)[28].

Tilly distingue entre el volumen y tipo de la actividad represiva y su significado simbólico. En todo caso, la voluntad coactiva de un gobierno es siempre selectiva, y consiste en una combinación de *represión* sobre unos grupos y de *facilitamiento* para otros, mientras que la *tolerancia* es el espacio no determinado, esa "tierra de nadie" que suele existir entre las intervenciones coactivas y de facilitamiento de la acción colectiva. No todos los gobiernos exhiben el mismo nivel de represión. La naturaleza del régimen y la correlación de fuerzas políticas influyen de forma decisiva en las actitudes coactivas de los Estados, y a menudo los cambios en la estrategia represiva se deben a cambios en la configuración de los sistemas políticos y de los gobiernos. Las diferentes modalidades de ejercicio del poder político manifiestan grados de tolerancia muy distintos respecto de la movilización y la participación colectivas: un *régimen autoritario* poco movilizado, como la Dictadura de Primo de Rivera y el pleno franquismo, coarta la actividad de la mayor parte de los grupos disidentes, y facilita a regañadientes la acción colectiva de sus

[26]MOORE, Will H., "Repression and Dissent: Substitution, Context, and Timing", *American Journal of Political Science*, vol. 42, nº 3 (julio 1998), págs. 882-853.
[27]TILLY, Charles, *From Mobilization to Revolution*, pág. 125.

seguidores, mientras que muestra una tolerancia muy relativa respecto de las actitudes no institucionales, pero tampoco subversivas. Un *régimen totalitario* como pudo ser el franquismo en sus primeros años, mantiene alto el nivel de represión, pero facilita e incluso hace obligatorias un amplio elenco de acciones controladas por el partido o el Estado, y se muestra intolerante con todo tipo de actitud independiente. Un *régimen democrático* sólidamente establecido como la actual Monarquía constitucional española amplía al máximo los umbrales de la tolerancia y el facilitamiento, sin renunciar por ello a la represión de la disidencia más irreductiblemente violenta. Por último, un *régimen débil*, como en este sentido fue el sistema de la Restauración y los gobiernos que presidieron el tránsito a la democracia en 1930-31 y 1975-78, se ve obligado a incrementar aún más los umbrales de tolerancia, pero facilita menos la acción colectiva, y dirige preferentemente su represión contra los grupos menos poderosos, mientras que se muestra impotente en incluso condescendiente frente a las presiones de los poderosos[29].

La posibilidad de que un grupo se vea sujeto a la represión o a la tolerancia depende también de dos factores extraestatales: la *escala de la acción* que promueve (que normalmente facilita la represión) y el *poder* del grupo, o capacidad de fomentar y conseguir sus intereses y dificultar los de los adversarios, que reduce la posibilidad de represión. Los poderes de los movimientos sociales son una mezcla de recursos internos (solidaridad grupal, liderazgo, organización, centralización) y externos (capacidad de movilización, de concertación y de respuesta respecto a otros grupos[30]).

La naturaleza del régimen y la correlación de fuerzas políticas influyen enormemente en las actitudes coactivas desplegadas desde el Estado, pero éste también se ve influido por la coyuntura política concreta. En general, se puede diferenciar un sistema político abierto (que proporciona un acceso formal a las estructuras de toma de decisiones a los actores colectivos que recurren a métodos no convencionales de participación política) y un sistema cerrado (que se muestra refractario a las demandas de la sociedad civil). Los Estados fuertes y cerrados invitan a la adopción de estrategias de confrontación, mientras que los débiles y abiertos invitan a la adopción de estrategias asimilativas[31]. Pero existen situaciones intermedias que complican esta actitud dicotómica del Estado ante la violencia, ya que no todos los gobiernos exhiben

[28]TILLY, Charles, *From Mobilization to Revolution*, págs. 133-135.
[29]TILLY, Charles, *From Mobilization to Revolution*, *op. cit.*, págs. 104-112.
[30]TARROW, Sidney, *Struggle, Politics and Reform: Collective Action, Social Movements, and Cycles of Protest*, 2ª ed., Cornell Studies in International Affairs/Western Societies Program, Occasional Paper, nº 21, Ithaca (NY), Center for International Studies, Cornell University, 1991, págs. 73-81.

el mismo nivel de represión o tolerancia. Como veremos, el conflicto político violento suele ser más común en regímenes parcialmente democráticos o semirrepresivos, ya que estos regímenes no son tan coactivos como para inhibir todo tipo de acción colectiva, pero no son lo suficientemente abiertos como para proporcionar canales pacíficos de participación política. En suma, en los regímenes abiertos no se produce demasiado conflicto violento, porque la mayoría de los grupos pueden perseguir sus intereses a través de canales pacíficos y menos costosos de participación política. Por lo general, los regímenes democráticos que fomentan el compromiso, la negociación y la responsabilidad en las relaciones entre gobernantes y gobernados, rechazan la violencia como instrumento de gobierno. Un país con gobierno limitado, responsable ante su pueblo, con tenues divisiones de clase y una economía con altas tasas de crecimiento tiene muchas posibilidades de evitar la violencia y la represión. Por el contrario, bajo un régimen altamente represivo como fue el franquista en la posguerra, las oportunidades para la movilización política, violenta o no, son escasas por el alto coste que acarrearía la misma. En un régimen semirrepresivo, que tolera algunos tipos de acción colectiva pero coarta otras, es posible que las probabilidades de éxito de la acción pacífica sean insignificantes, y se prefiera la acción violenta. Así habría evaluado ETA los costes y beneficios de la acción armada en el tardofranquismo. Bajo un régimen no represivo, donde las oportunidades para la acción colectiva de cualquier tipo son altas, los costes de la acción pacífica son siempre menores de los que puede acarrear una acción violenta[32]. En regímenes cerrados puede haber bajos niveles de violencia política de masas, porque la represión del régimen inhibe la protesta contra el Estado o su política. En definitiva, la represión fomenta el comportamiento de protesta en las democracias pero la disuade en regímenes no democráticos[33]. La represión disminuye la intensidad y frecuencia de las acciones colectivas, de modo que el uso de métodos violentos es mucho más eficaz para los gobiernos que para sus contrincantes[34].

En sus últimas obras, Tilly estudió los mecanismos que inciden en las trayectorias de la contienda política: la *difusión* (transferencia en la misma forma o en forma similar de modos de confrontación y llamamientos a la confrontación que cruzan

---

[31]CASQUETE, Jesús, *Política, cultura y movimientos sociales*, Bilbao, Bakeaz, 1998, pág. 88.
[32]WEEDE, Erich, "Rebelión y transferencias de poder en la sociedad: un análisis desde el enfoque de la elección racional", *Sistema*, nº 132-133 (junio 1996), pág. 189.
[33]GUPTA, Dipak K., SINGH, Harinder y SPRAGUE, Tom, "Government Coercion of Dissidents: Deterrence or Provocation?", *The Journal of Conflict Resolution*, vol. 37, nº 2, (junio 1993), pág. 301.
[34]TILLY, Charles, TILLY, Louise A. y TILLY, Richard, *El siglo rebelde*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1997, p. 329.

el espacio o atraviesan sectores y líneas de división ideológicas, como la lucha armada descolonizadora en el seno de la Nueva Izquierda europea de los setenta), la *represión*, o intentos de suprimir las actuaciones contenciosas o los grupos y organizaciones responsables de éstas[35]. La represión endurece la resistencia por parte de las comunidades amenazadas, propicia la ocultación a la vigilancia y hace varias las tácticas de los actores bien organizados y desalienta la movilización o las acciones de otras partes. Puede ser selectiva, en cuyo caso aísla a los grupos más militantes y les cierra el acceso a los medios de contienda tolerados o prescritos, o generalizada, en cuyo caso arroja a los moderados en brazos de los extremistas. Por último, la *radicalización* (expansión de los marcos de acción colectiva a listas de reivindicaciones más extremas y la adopción de formas más trasgresoras de contienda). La difusión, la represión y la radicalización generan procesos de polarización.

Los *regímenes* son sistemas políticos vistos desde la perspectiva de las relaciones entre los agentes del gobierno y los demás actores políticos. Existen tres variables que inciden en su organización: la *coerción* (medios concertados de acción que provocan pérdidas o daños a las personas o a las propiedades de los actores sociales, medibles por su acumulación y concentración o control por un solo agente), el *capital* (recursos tangibles y transferibles que, combinados con cierto esfuerzo, son capaces de generar un aumento de su valor de uso, así como la imposición de determinadas pretensiones a la titularidad de tales recursos) y el *compromiso* (relaciones entre enclaves sociales que propician el hecho de que se tengan mutua consideración, y que influye en la fragmentación política en función de solidaridades).

Los regímenes varían en relación con la violencia en dos dimensiones: la *capacidad de gobierno* (o el grado en que los agentes del gobierno controlan los recursos, actividades y poblaciones dentro del territorio) y la *democracia* (o el grado en que los miembros de la población mantienen relaciones generalizadas e igualitarias con los agentes del gobierno, los controlan a ellos y a los recursos y gozan de protección contra sus arbitrariedades)[36]. Unos niveles intermedios y relativamente equivalentes de coerción, capital y compromiso facilitan la capacidad gubernamental. Los bajos niveles producen baja capacidad. En los lugares donde el capital y el compromiso superaban a la coerción, la capacidad gubernamental se veía negativamente afectada, mientras que la

[35]McADAM, Doug, TARROW, Sidney y TILLY, Charles, *Dinámica de la contienda política*, Barcelona, Hacer, 2001, p. 75.

consulta protegida tenía más espacio para extenderse. En suma, la presencia de un valor alto en sólo uno de estos elementos puede dificultar e incluso bloquear la capacidad de un régimen para de controlar con eficacia a sus ciudadanos.

La relación de un régimen respecto a su nivel de capacidad y democracia afecta fuertemente su capacidad para generar o controlar la contienda política. La capacidad y la democracia interactúan para dar lugar a varios tipos de regímenes que emplean diferentes estrategias ante la protesta: un incremento de la capacidad conduce normalmente a una ampliación de derechos cuando los recursos esenciales del gobierno proceden de la población. Los cambios en la multiplicidad de centros independientes de poder dentro de un régimen, su apertura hacia nuevos actores, la inestabilidad de los alineamientos políticos, la disponibilidad de apoyos o de aliados influyentes y en grado en que un régimen reprime o facilita la acción reivindicativa afecta a los niveles de reclamación dentro del régimen. Las modificaciones internas de la confrontación política y las alteraciones externas de las relaciones entre régimen y ciudadanos crean los repertorios que prevalecen en cada momento y lugar particular.

[36]TILLY, Charles, *Regimes and Repertories*, Chicago-Londres, The University of Chicago Press 2006, p. 21.

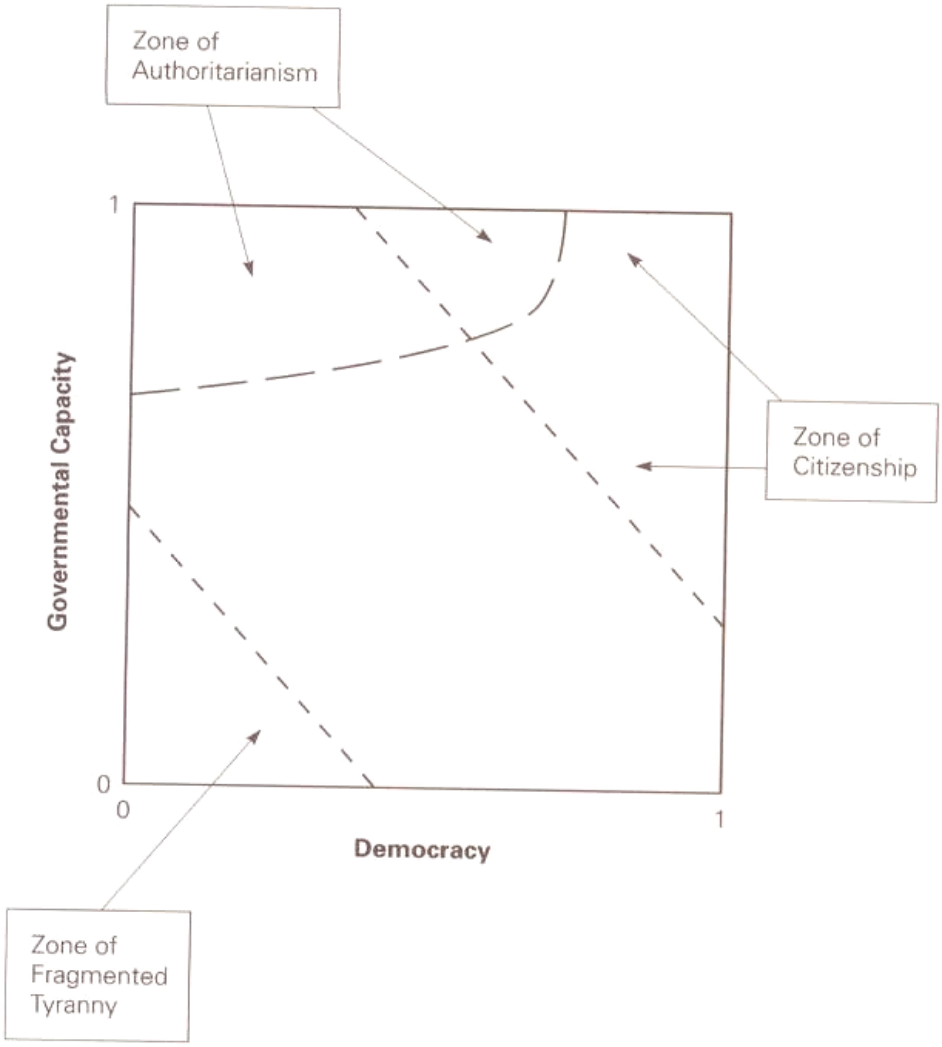

Figure 2.1 Types of Regime.

TILLY, Charles, *The Politics of Collective Violence*, Cambridge, Cambridge U.P., 2003, p. 43

Las estrategias del Estado para tratar las acciones de protesta son:

	ANTICIPATORIA	DE RESPUESTA
REPRESIÓN	**Acciones preventivas y amenazas**	**Represalia**
FACILITAMIENTO	**Movilización**	**Recompensas**

TILLY, *Regimes and Repertories*, p. 74

Todos los gobernantes eficaces despliegan una combinación de las cuatro estrategias, pero los regímenes autoritarios invierten más en represión anticipatoria. La combinación de represión y facilitamiento divide las reivindicaciones en tres categorías:

las *prescritas* (reclamación por el Estado de recursos económicos –apoyo financiero e impuestos- físicos –reclutamiento- o emocionales –adhesión y ceremonias de lealtad - sobre la ciudadanía), las *toleradas* y las *prohibidas* (limitación deliberada de acciones colectivas que incluyen ataques a los gobernantes y a los recursos del gobierno). En general, la violencia colectiva de los agentes del gobierno aumenta cuanto mayor es la capacidad de gobierno, al supervisar más acciones reivindicativas y políticas. Todo ello desemboca en cuatro tipos de regímenes[37]:

- Un *régimen no democrático de capacidad alta* (como los totalitarismos comunistas o fascistas) alienta una gran cantidad de acciones prescritas (desde la conscripción y el pago de impuestos a las grandes ceremonias de adhesión multitudinaria al régimen), pero sólo deja un estrecho margen a las toleradas y prohíbe la mayoría de actuaciones técnicamente posibles. El resultado de un amplio control represivo es la minimización de la contienda política. En la estrecha franja de actuaciones toleradas, las personas realizaban peticiones o emprendían causas legales, pero raras veces tenían acceso a las autoridades superiores sin el patrocinio o mediación de los notables (generalmente, los jerarcas del partido único). Pero existe una alta implicación de los agentes del gobierno en la confrontación (muy a menudo como principales causantes de la misma), lo que genera niveles medios de violencia en las interacciones contenciosas.

- Un *régimen no democrático de capacidad baja*, como podía ser el régimen de la Restauración, tolera una amplia gama de actuaciones debido a su baja capacidad de control. La confrontación política se da fuera de las actuaciones prescritas (que son muy escasas), pero se extiende a un espectro amplio de acciones toleradas y prohibidas. La baja implicación de los agentes del gobierno en la canalización de las confrontaciones produce un alto nivel de violencia en las interacciones contenciosas.

- Un *régimen democrático de alta capacidad*, como las democracias occidentales actuales, impone un número relativamente reducido de actuaciones prescritas (una vez virtualmente desaparecida la conscripción, se reduce al pago de impuestos), pero vigila rigurosamente su cumplimiento. Canaliza enérgicamente los actos reivindicativos a través de un conjunto modesto de acciones toleradas, y prohíbe una amplia gama de acciones reivindicativas consideradas ilegales. Mantienen una alta implicación de los agentes del gobierno en la confrontación (a menudo como

[37]TILLY, *Regimes and Repertories*, p. 81.

mediadores en el conflicto), y todo ello produce bajos niveles de violencia en las interacciones contenciosas.

- Un *régimen democrático de baja capacidad*, como la actual Bélgica, impone un número reducido de actuaciones prescritas, tolera una variedad mayor de actuaciones y prohíbe relativamente pocas. El resultado es la maximización de la contienda política. Pero la implicación media de los agentes del gobierno en la confrontación (a menudo como principales desencadenantes de la misma) genera niveles medios de violencia en las interacciones contenciosas. Son regímenes bastante raros en la historia (ciudades-estado mediterráneas).

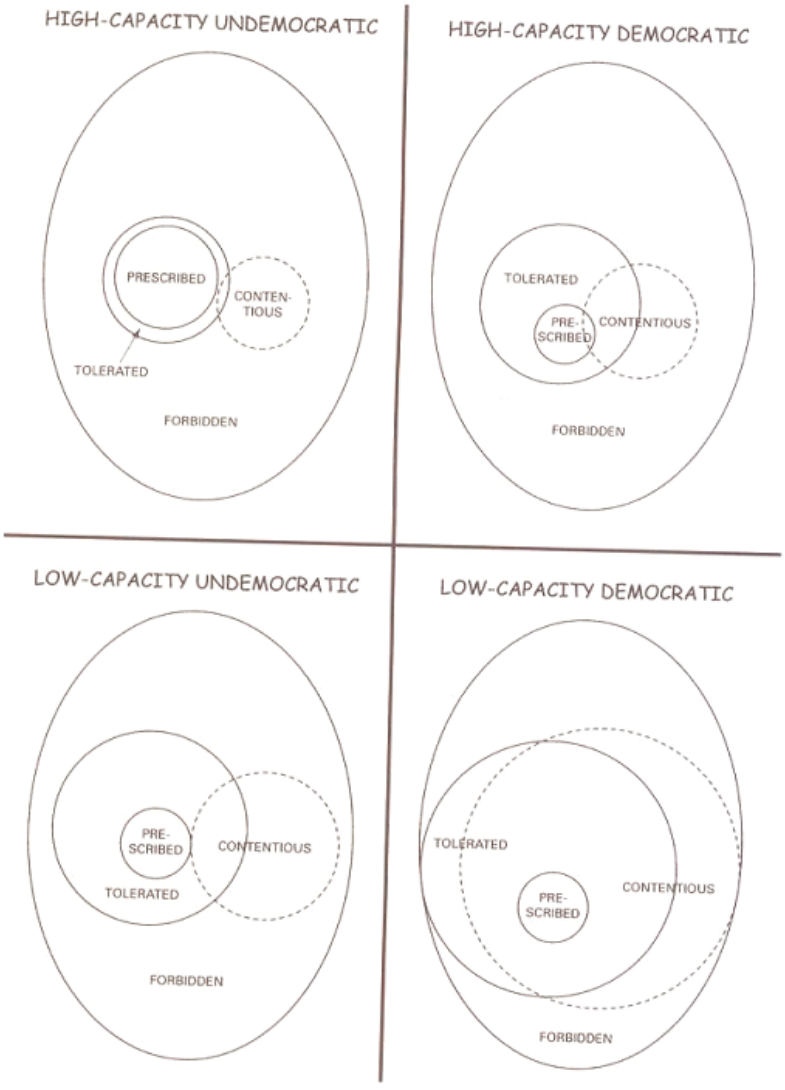

Figure 2.2 Configurations of Political Interaction under Different Types of Regime.

TILLY, *The Politics of Collective Violence*, p. 48

En resumen, las actuaciones toleradas aumentan con el nivel de democracia y disminuyen con la capacidad del gobierno. Con ello, Tilly trata de demostrar que las formas características y la intensidad de la violencia colectiva difieren dramáticamente de un tipo de régimen a otro, y que estas variaciones resultan del hecho de que el control de los medios de violencia colectiva varía grandemente a través de los distintos regímenes. La desigualdad patrocinada por los gobiernos, y fuera de ellos a través de la explotación o el acaparamiento de oportunidades, incide profundamente sobre el nivel de violencia, cuyo carácter e intensidad depende también de las relaciones establecidas entre los especialistas de la violencia y el gobierno, en una escala que va desde su virtual independencia (caso de algunos cuerpos durante el franquismo y la transición) ante la supervisión del gobierno al estrecho control estatal de los agentes.

Ciertamente, la violencia se reduce con la democracia, pero con dos excepciones: durante el mismo período de democratización y cuando se usa la violencia contra los enemigos externos. Son las transiciones de un régimen a otro (por ejemplo, durante la Segunda República o en el proceso democratizador de los años setenta) las que traen como corolario un aumento significativo de la violencia: las innovaciones en las actuaciones contenciosas se aceleran durante las espirales de confrontación que aparecen vinculadas a este proceso de cambio, pero se ralentizan en los períodos de pequeñas transformaciones políticas o de desmovilización. Los estudiosos de los ciclos de protesta saben que, durante las aceleraciones en el ritmo del cambio, las actuaciones de los poderosos se hacen más rápidas, mientras que las de los desafiantes se hacen más flexibles. Los diversos tipos de confrontación política más o menos violenta (revoluciones, huelgas, guerras civiles, movimientos sociales, golpes de Estado, etc.) interactúan con los cambios de un tipo a otro de régimen. Así que, en general, los regímenes democráticos sufren niveles mucho menores de violencia en su política doméstica que los regímenes no democráticos, aunque los niveles de conflicto crecen en los procesos de transición a la democracia[38].

Con todo esto hemos tratado de demostrar que no se puede estudiar la violencia política al margen de las estrategias de control de la protesta implementadas por los diferentes regímenes políticos, y que éstos emplean la represión como una baza entre varias de intervención en los asuntos públicos, en función del nivel de movilización que marcan las trayectorias posibles de la contienda política. Que haya logrado establecer

[38]TILLY, Charles, "Regimes and Contention", en Fredrik ENGELSTAD y Øyvind ØSTERUD (eds.), *Power and Democracy. Critical Interventions*, Aldershot, Ashgate, 2005, p. 33.

satisfactoriamente esta conexión multifactorial entre represión del Estado y violencia política es algo que no me compete juzgar, sino a ustedes a la hora de trasvasar parte de estos conceptos y relaciones causales a sus investigaciones empíricas.